RESOLUCIÓN Nº 343/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ASEGURADORA DEL SUR S.A., POR UN MONTO DE ₲ 18.800.000 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 13.858.150 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 09/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 08/13 del 04 de junio de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 54/13 del 04 de junio de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 180/13 del 25 de marzo de 2.013, se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, pasando el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas "Provisión de Pólizas de Seguros" ID Nº 256.586 a la modalidad de Contratación Directa;----------

Que por Interno UOC Nº 54/13 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 09/13 (Contratación Directa), para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 03 de mayo de 2.013, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 09/13 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A. – Lote 2 "Seguro sobre valores y equivalentes"; PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - Lote 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82); Lote 4 "Seguro para el Edificio C- 31 (contra incendio, robo y blindex)" ; Lote Nº 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47", cumplen con los requisitos técnicos exigidos y son las de precios más bajos;----------

Que el Lote Nº 1 "Seguro para Vehículos", no cuenta con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración la adjudicación a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., en base a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no*

RESOLUCIÓN Nº 343/13

sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 007/13 del 05 de abril de 2.013;--

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 09/13 (Contratación Directa), para la Provisión de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 32.658.150 (Treinta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta guaraníes), de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Automóvil marca Daewoo, modelo Lanos y Hyundai modelo H1), a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., por un monto de ₲ 3.300.000 (Tres millones trescientos mil guaraníes) IVA Incluido;

Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores en efectivo y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., por un monto de ₲ 15.500.000 (Quince millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido;

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1, C-5 y C-82 (Incendio y robo), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 7.430.150 (Siete millones cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta guaraníes), IVA incluido;

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo y blindex), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 4.645.000 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47, a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 1.783.000 (Un millón setecientos ochenta y tres mil guaraníes), IVA incluido.

RESOLUCIÓN Nº 343/13

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General